



AYUNTAMIENTO DE CABRA

FERIA Y FIESTAS

CONCURSO DE CARROZAS FERIA DE SEPTIEMBRE 2010

El Desfile de carrozas los días 4 y 5 de Septiembre es una de las tradiciones más singulares de nuestras Fiestas, con el objetivo de regular y potenciar este concurso se establecen las siguientes

- BASES -

PRIMERA.- Podrán participar con carroza, todos los grupos, asociaciones y entidades que lo deseen, los días 4 y 5 de septiembre de 2010, debiendo cada carroza estar representada por una persona mayor de edad y haber sido debidamente inscrita de acuerdo a las presentes bases.

SEGUNDA.- Se establecen dos modalidades de inscripción de carrozas: Infantiles y Adultos:

- a) Las carrozas infantiles serán aquellas en las que sus componentes son menores de edad, con un máximo de 14 años, debidamente representados por una persona mayor de edad. Estas carrozas, además deberán ingresar previamente a su inscripción la cantidad de 100 € en concepto de fianza (indicando como concepto "Fianza participación Concurso Carrozas Infantil 2010, nombre de la persona que hace el ingreso y el número de la carroza), la cual se devolverá en el plazo aproximado de dos meses, mediante transferencia bancaria, siempre que no hayan incurrido en ninguna de las causas de incautación de fianza previstas en las presentes Bases.
- b) Las carrozas de adultos son aquellas en las que sus integrantes son personas mayores de 14 años de edad. Deberán tener un representante mayor de edad. Estas carrozas, además deberán ingresar previamente a su inscripción la cantidad de 200 € en concepto de fianza (indicando como concepto "Fianza participación Concurso Carrozas 2010, nombre de la persona que hace el ingreso y el número de la carroza), la cual se devolverá en el plazo de un mes aproximadamente, mediante transferencia bancaria, siempre que no hayan incurrido en ninguna de las causas de incautación de fianza previstas en las presentes Bases.

TERCERA.- Las carrozas al inscribirse deberán presentar:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada, en el que figurará el número de cuenta corriente (con los 20 dígitos) para la devolución de la fianza, debiendo ser el titular de la misma el representante de la carroza, al objeto de evitar confusiones en las devoluciones.
- Fotocopia del D.N.I. del representante mayor de edad y del C.I.F. de la Asociación a la que represente, que obligatoriamente deberá de ser la misma que figure en toda la documentación y por tanto responsable de la carroza.
- Un boceto que definirá claramente el motivo central de la carroza, elementos secundarios de la decoración y los laterales realizados al estilo tradicional de Cabra.
- Justificante del ingreso de la fianza en la sucursal de Cajasur en Plaza de España en el número de cuenta 2024-6011-04-3110130474 a nombre del Ayuntamiento de Cabra, con el concepto más arriba indicado.
- Fotocopia del recibo en vigor de la póliza de seguros del vehículo que participa como carroza.
- Fotocopia de la documentación del vehículo como que tiene en vigor la correspondiente ITV.
- Fotocopia del carné de conducir del conductor del vehículo.

CUARTA.- Todas las carrozas estarán construidas al estilo tradicional de Cabra. **Deberán estar formadas por motivo central que será en volumen y como mínimo tendrá 1 metro de altura,** elementos secundarios de decoración, laterales cubiertos con flores de papel, **que no bolas, e iluminación artística de los motivos decorativos que se recomienda realizarla con luz fría a fin de evitar posibles incendios, en caso contrario se sancionará con la pérdida de la fianza.**

Queda prohibido en las carrozas el uso de materiales como cañas, cañizos, mallas de sombreo, cartones al descubierto, y en definitiva aquellos elementos que empobrezcan estéticamente la valiosa tradición de las carrozas en Cabra, tampoco podrán llevar equipos de sonido o megafonía, en caso de que existan serán desconectados, **aquella carroza que no cumpla estos requisitos será excluida del desfile no pudiendo participar tampoco en la Batalla de Flores del día 5, siendo sancionada con la pérdida de la fianza.**

Es obligatorio que las carrozas vayan provistas de un extintor de polvo polivalente ABC-21A-113B DE .6 kgs., en caso contrario será sancionada con la pérdida de la fianza.

QUINTA.- El plazo para inscribirse en este concurso finalizará el día 27 de agosto de 2010 a las 14 horas. Ninguna carroza participará en este concurso, ni desfilará los días 4 o 5 si no cumple estas fechas.

SEXTA.- Organización de los días 4 y 5: Las carrozas formarán la comitiva de recepción a la Patrona a lo largo de la Avda. de Andalucía y C/ Santa Teresa de Jornet. El acceso se realizará por la Avda. Góngora. En ningún caso podrán acceder ni situarse las carrozas en las calles Mío Cid y San Fernando. El día 4 las carrozas se concentrarán a partir de las 21'00 h. y el día 5 de 21'00 a 21'30 h. El día 5, la Batalla de Flores comenzará a las 21'30 h. y finalizará cuando todas las carrozas realicen el recorrido establecido, que se fijará en función de las carrozas inscritas a concurso (siempre comenzará en la Avda. Pedro Iglesias y finalizará en la Plaza Vieja o se realizará el tradicional recorrido de Avda. José Solís, C/ Nicolás Albornoz, C/ San Marcos, Avda. Pedro Iglesias). Las carrozas que acudan fuera del horario de concentración antes expresado no tendrán acceso a la Batalla de Flores, asimismo ninguna carroza podrá salirse del recorrido. El acceso ambos días deberá hacerse de forma obligada por donde se indique en el Programa de Fiestas. A modo de recomendación los componentes subirán a las carrozas en la Avda. de Andalucía y las abandonarán en las inmediaciones de la Plaza Vieja los días 4 y 5. El día 5 al concluir la Batalla de Flores los componentes bajarán de las carrozas una vez finalicen el recorrido, de tal forma que las carrozas salgan del itinerario los dos días sin público en el remolque. **Cualquier incumplimiento originará la consecuente responsabilidad sobre el conductor del vehículo y la pérdida de la fianza.**

SEPTIMA- Las carrozas no podrán ir publicitadas.

OCTAVA- Tanto en la concentración de las carrozas del día 4 de septiembre como en la Batalla de Flores del día 5, se podrá proceder a la comprobación de aquellos datos exigidos en las presentes bases. Aquella carroza que no cumpla los requisitos será excluida del desfile del día 4 y no podrá participar tampoco en la Batalla de Flores del día 5, siendo sancionada con la pérdida de la fianza.

NOVENA.- No se permitirá arrojar ningún tipo de desperfecto ni objeto alguno desde las carrozas a la vía pública, a los espectadores o a otras carrozas. **Aquella carroza que incumpla esta norma será retirada del recorrido, perdiendo la fianza depositada, y en su caso, podrá ser denunciada por los Agentes de la Autoridad.**

DÉCIMA- Las carrozas motivo de sanción por incumplimiento de las presentes bases no tendrán derecho a premio y les será retirada la fianza.

UNDÉCIMA.- Se establecen los siguientes premios:

<u>ADULTOS:</u>	<u>INFANTILES:</u>
1º: 575 €	1º: 275 €
2º: 350 €	2º: 125 €
3º: 200 €	3º: 100 €
4º: 150 €	4º: 75 €
5º: 100 €	

El AYUNTAMIENTO DE CABRA otorgará **UN PREMIO de 150 €** a la carroza mejor adornada al modo tradicional de Cabra (flores de papel).

LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA otorgará **DOS ACCESITS de 100 €** cada uno a las mejores carrozas en las que la mayoría de los componentes se encuentren entre los 14 y 30 años.

Los premios estarán sujetos a las deducciones y retenciones que legalmente les corresponda y **se entregarán el día 5 durante la Batalla de Flores.**

El Jurado podrá declarar desiertos los premios que estime convenientes, así como efectuar distintos repartos de las cuantías de los mismos en función de la calidad.

DECIMOSEGUNDA.- Se advierte a todos los participantes que deberán vestir traje flamenco (como mínimo camisa blanca y pantalón negro), y que los cantes deberán responder a nuestras tradiciones populares, este apartado se tendrá en cuenta para otorgar los premios. **Podrán retirarse del desfile aquellas carrozas que no se atengan a esta norma, perdiendo la fianza depositada.**

DECIMOTERCERA.- La fianza será incautada, además de los casos expresados en cláusulas anteriores, por lo siguientes:

- Consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.
- Parar el vehículo durante el desfile, obstaculizando el desarrollo de éste.
- Por cualquier acto por daños materiales o morales que se hayan producido durante los dos días.
- No acatar las indicaciones que los miembros de la Organización indiquen.

DECIMOCUARTA.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: La Sra. Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue.
- Vocales: · Los miembros de la Comisión de Feria y Fiestas.
 - Tres miembros designados por la Delegación de Feria y Fiestas y cuyos conocimientos le relacionen con la tradición de las carrozas de septiembre.
 - Un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.
- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

DECIMOQUINTA.- El fallo del Jurado será inapelable y el Ayuntamiento hará público dicho fallo.

DECIMOSEXTA.- La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes bases por parte de los concursantes. El Jurado podrá incorporar alguna norma procedimental si el desarrollo del Concurso así lo requiere y queda facultado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas Bases.

Esta Delegación advierte y recomienda a todos los participantes en el Concurso y acompañantes el necesario decoro y respeto, que en el acontecimiento festivo que supone recibir a nuestra Patrona, debemos manifestar en las carrozas, sobre todo a la hora de pasar junto a la Imagen de la Virgen y en el resto del recorrido.

Cabra, Julio de 2010.

